



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305 TELEFONO 744-96-06
ARMENIA QUINDÍO
EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DIAS**

**EL SUSCRITO JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO**

EMPLAZA AL SEÑOR:

HECTOR FABIO DUQUE LOPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 9.725.642, sin más datos. Para que comparezca a la Fiscalía Veinticuatro Local de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularlo a las actuaciones que se le adelanta en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. 63001-60-00-033-2016-01716 por el Delito: **LESIONES PERSONALES**, (Art. 111 C. Penal), se le hace saber al mencionado DUQUE LOPEZ que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarara Persona Ausente y se le designara un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública que lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible en la Secretaria del despacho por el Término de Cinco días los que se empezaran a contar a partir del día miércoles veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscal Veinticuatro Local de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004

**ALEJANDRO GIRALDO BUSTAMANTE
J U E Z**